



### **Aprobación con modificaciones del proyecto para control y transparencia de las ONG**

En una sesión extraordinaria, presidida por el senador Basilio Núñez, presidente de la Cámara de Senadores, se aprobó con modificaciones, el proyecto de Ley "Que establece el control, la transparencia y la rendición de cuentas de las organizaciones sin fines de lucro". Este documento se remite a la Cámara de Diputados

Al respecto, en uso de la palabra el senador Silvio Ovelar, presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, argumentó por el dictamen en mayoría de la aprobación del proyecto. En ese sentido, refirió que el objeto de este proyecto es el control, la transparencia y la rendición de cuentas de las organizaciones sin fines de lucro que administran fondos públicos o privados de origen nacional e internacional y, por lo tanto, incluyen a las gobernaciones, municipios, universidades públicas, entes autárquicos y autónomos.

Indicó que la autoridad de aplicación será el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); establece que las ONG que deben inscribirse en el Registro Nacional de la OSFL y para el efecto se establece un plazo específico y las documentaciones obligatorias para objeto de control de estas organizaciones.

En cuanto a la transparencia, las ONG deben detallar el uso y destino de los fondos que reciben con sus correspondientes documentos respaldatorios y realizar una rendición semestral ante la autoridad de aplicación. La normativa también establece sanciones pecuniarias por el no cumplimiento de la Ley.

“Sostenemos que esta norma cubrirá una laguna existente en la legislación respecto al control de las organizaciones sin fines de lucro”, subrayó el senador Ovelar.

A su turno, el senador Derlis Maidana, presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, argumentó por el dictamen de aprobación con modificaciones.

Añadió que las normas de control aspiran a conocer el destino de los recursos, sus administradores y terceros con ellos vinculados tal como ocurre con toda persona física y jurídica que está obligada a declarar sus actividades ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).

En efecto, el legislador acotó que la propuesta pretende concretamente establecer un control, transparencia y rendición de cuentas de las organizaciones sin fines de lucro que reciban o administren fondos públicos o privados de origen nacional e internacional y, por lo tanto, incluyen a las gobernaciones, municipios, universidades públicas, entes autárquicos, autónomos y los de economía mixta y demás entes de derecho público.

La propuesta establece, además, un régimen sancionatorio y se le faculta al Poder Ejecutivo en un plazo de 60 días a reglamentar todo lo inherente a esta Ley en caso de ser aprobada.

Acotó que la Comisión de Legislación recomienda la aprobación con modificaciones para dar claridad al alcance de la norma.

A su turno, la senadora Esperanza Martínez, defendió el dictamen de rechazo por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, “a mi criterio todavía existen dudas, inconsistencias y temas que van a crear una polémica no solamente de carácter político administrativo, sino que, acciones de inconstitucionalidad”, expresó.

En la misma línea, el legislador Eduardo Nakayama, manifestó que, “aquí con esta pretendida Ley con el texto que se tiene, vamos a atentar en contra de los pactos y convenios firmados y ratificados por la República del Paraguay exponiendo a nuestro país ante sanciones que pueda recibir”.

Seguidamente, la senadora Lilian Samaniego, solicitó la postergación por 15 días del proyecto e instalar una mesa de diálogo con representantes de las ONG, pero la propuesta no prosperó y el debate prosiguió.

Luego, se aprobó el documento en general con 34 votos a favor y 9 votos en contra. La senadora Blanca Ovelar, quien se abstuvo de votar, propuso el tratamiento en particular en una semana, pero el pedido no prosperó e inició el estudio de cada artículo.

### **ESTUDIO EN PARTICULAR**

El primer artículo del proyecto fue debatido brevemente. Al respecto, el senador Rafael Filizzola pidió que se teste el art., y en la misma línea, propuso modificaciones puntuales el senador Eduardo Nakayama, secundado por sus colegas Ever Villalba y Celeste Amarilla.

A su turno, el senador Enrique Salyn Buzarquis expuso su parecer con relación al término “exclusivo” en el primer artículo y fue secundado por su colega José Oviedo. El senador Derlis Maidana, titular de la Comisión de Legislación, anunció que se ratifican en su dictamen de aprobación con modificaciones.

En tanto, la legisladora Esperanza Martínez intervino a continuación y uno de los puntos cuestionados por la legisladora fue la lista de organizaciones a las que incluye este primer artículo del proyecto. Igualmente, intervino su colega Sergio Rojas, quien pidió tener cuidado con la redacción del artículo 1 y analizarlo mejor.

Seguidamente, el senador Derlis Maidana, pidió incluir al proyecto “destinados a prestaciones de exclusivamente competencia del Estado” y su colega Nakayama, solicitó testar la palabra “privado” de este artículo.

Finalmente, el Pleno aprobó este primer artículo con las modificaciones sugeridas por la Comisión de Legislación y del senador Enrique Salyn Buzarquis.

Con relación al artículo 2, el senador Rafael Filizzola hizo referencia y sugirió modificaciones. También brindó su punto de vista su colega Ever Villalba, quien manifestó que existe un error de redacción en este artículo.

No obstante, quedaron aprobados los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 versión de la Comisión de Legislación. Con relación al artículo 9 el senador Dionisio Amarilla hizo algunas sugerencias de modificaciones. También fueron aprobados los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 texto de la Comisión de Legislación.

De esta manera quedó aprobado con modificaciones el proyecto de Ley y se remite a la Cámara de Diputados, para su estudio y consideración.

La propuesta legislativa fue presentada por los senadores Basilio Núñez, Natalicio Chase, Derlis Maidana, Gustavo Leite, Zenaida Delgado, Erico Galeano, Lizarella Valiente, Javier Vera, Hernán Rivas, Pedro Díaz Verón y Norma Aquino.

Habiendo concluido el único punto del orden del día, el senador Basilio Núñez, presidente de la Cámara Alta, levantó la sesión extraordinaria de la fecha.

**Fuente:** [www.senado.gov.py](http://www.senado.gov.py)